

EL BALEAR

DIARIO DE LA TARDE.

Redaccion y Administracion: Union 15.—Precio mensual: 1'25 pesetas en toda España.

Año V.

Palma Lunes 22 de Noviembre de 1886.

Núm. 1438.

VAPORES-CORREOS.

Salidas.—Domingo 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 4 t. Mahon.—Martes 4 t. Barcelona.—Miércoles 2 t. Mahon por Alcudia.—Jueves 4 t. Valencia.—Sábado 2 t. Barcelona por Alcudia.
Entradas.—Lunes 7 m. Valencia.—9 m. Mahon por Alcudia.—Miércoles 3 t. Ibiza y Alicante.—Jueves 12 m. Barcelona por Alcudia.—Sábado 7 mañana Barcelona.

FERRO-CARRILES

Servicio de trenes.—De Palma a Manacor y La Puebla 7'30 mañana, 2 y 3'15 (m.) t.—De Manacor a Palma 3 (m.), 7'30 m. y 5 t.—De La Puebla a Palma, 7'55 mañana y 5'10 t.—De La Puebla a Manacor, 7'45 m. 2'30 y 5'10 (m.) t.—De Manacor a La Puebla a las 7'10 m. y 5 t. Tren periódico.—Días de mercado en Inca.—De Inca a Palma, 2 tarde.

Paris 14 de Noviembre.

Cuando las inundaciones esparcen la desolacion y el luto en nuestras más fértiles comarcas del mediodia, dando el golpe de gracias á la agricultura y precipitando la miseria que ya no esperará invierno para mostrarse con todo su horroroso séquito nuestros republicanos pasan el tiempo discutiendo en las comisiones de la cámara si ya es hora de separar la Iglesia del Estado, si la República dejará protestar la sagrada deuda contraída con el clero y si deberemos pagar los gastos de nuestro culto despues de pagar las mil y una gabelas á que nos fuerzan las criminales locuras del gobierno.

Denunciar el concordato, separando la Iglesia del Estado será la quiebra de la República para muchos de sus acreedores, y si la cámara piensa como la mayoría de la comision, nuestros sacerdotes ya no cobrarán, al paso que nosotros deberemos contribuir al pago de las bailarinas de la ópera.

Unos quisieran el rompimiento desde luego, otros no pagar á la Iglesia pero continuar dominandola, y no faltan quienes no consideran todavia oportuna la ocasion, esperando que se destruya nuestra raza de católicos para que la separacion se haga por si misma sin sacudidas ni dificultades.

Es preciso ser muy pigmeo para atreverse á tanto.

La discusión de los presupuestos en la Cámara se suspendió ayer para dar lugar al Presidente del consejo, á que aprovechara la emocion que ha causado la prematura muerte de M. Paul Bert para presentar al empezar la sesion, un proyecto de ley concerniente á los funerales del ex-virey y otro concediendo una pension á su viuda.

Los funerales laicos á cargo del Estado se han aprobado sin dificultad, permitiéndose tan sólo el eminente Obispo de Angers, en un discurso correctísimo, hacer algunas observaciones en nombre de los católicos tan rabiosamente perseguidos por el secuaz de M. Gambetta, que no sólo prohió su declaracion famosa «El clericalismo es el enemigo, sino que la completó calificándolo de «Filojera negra.»

Pero al discutirse la pension de 12.000 francos anuales para la viuda se ha desencadenado una verdadera tempestad, ya por considerar la pension exorbitante atendido el mal estado de nuestra hacienda, ya cuando se comparó con la asignada á la viuda del general Manzy, y sobre todo porque monsieur de Freycinet mostró su impaciencia proponiendo no se demorase la discusion cual si se tratara de obtener por sorpresa un acuerdo penosísimo.

Antes que M. Paul Bert ha habido centenares de oficiales y soldados muertos en el Tonkin dejando en la miseria á sus viudas y á sus hijos sin que nadie haya pensado concederles pension, decian unos, cuando esas pensiones sean aprobadas podrá tratarse de la que corresponda á la familia de monsieur Bert.

Irritado M. de Freycinet, declaró que lo escepcional del caso requería medidas escepcionales, y el tumulto aumentó hasta decir que sólo se otorgaban pensiones á los ricos y nadie se acordaba de los verdaderamente necesitados; pero al fin se votó la pension por 220 contra 219, gracias á 150 abstenciones. Acto continuo presentóse otra proposicion de ley para que se declarase urgente al conceder 1.000 francos, á lo ménos, á la familia de cada una de los jefes, oficiales y soldados muertos en el Tonkin y en Madagascar, y fué rechazada por 189 votos contra

igual número y mas de 200 abstenciones.

Estas victorias que más merecen el nombre de derrotas, prueban el poco entusiasmo de la Cámara, no sólo respecto de M. Paul Bert, sino por cuanto se refiere á nuestras costosas expediciones coloniales en el Tonkin y en Madagascar.

Constantemente procuran nuestros republicanos denigrar á los alemanes, aprovechando para ello los más fútiles pretextos, y sólo saben acudir á Alemania en cuanto se trata de aplicaciones que consideran más ó ménos útiles. Trátese ahora en el ministro de Marina de empezar dentro de poco la construcción de cañoneras de 28 metros de longitud cuyos plazos se estudian actualmente bajos modelos prusianos; ya que Alemania abandona el sistema de grandes acorazados, por lo caros, difíciles de manejar y de dudosa eficacia, adoptando el tipo de cañoneras relativamente económicas, de movimientos rápidos y formidable ataque, capaces de bombardear un acorazado sin temer sus disparos, gracias al cañon de gran calibre cuyo tiro da en el blanco á ocho kilómetros; siendo la cañonera imperceptible por no alcanzar su caso más que un metro sobre el nivel del mar.

Siempre hemos de ir á remolque de Alemania, y se atreve aun con sus bravatas el general Boulanger.

EL DESFALCO MILITAR.

Segun «El Día», de la caja del parque de Ingenieros no ha desaparecido todo su contenido, pues han quedado en ella unos 45.000 duros, de ellos cerca de 4.000 en efectivo, y el resto en créditos de facil realizacion. Hace pocos dias el cajero habia girado á Barcelona 25 mil pesetas para efectuar un pago en aquella capital.

Otro de los detalles raros en este caso es la aparicion de recibos en caja que el Sr. Caruncho deja como comprobantes y para su descargo. De éstos hay uno de 80.000 pesetas, que, segun se dice, está firmado por un subintendente, que parece habia recibido esta suma como anticipo, no sabemos en que concepto.

Hay además otros recibos cuya firma se asegura que no tiene sino iniciales.

El oficial primero Sr. Caruncho estaba muy próximo á ascender al empleo inmediato, y como su nuevo cargo le hubiera obligado á rendir cuentas, lo cual, por lo que va dicho, le hubiera sido muy difícil, sin duda por ésto ha apelado á la fuga.

La cantidad que se supone ha llevado consigo, no excede de doce mil duros.

El Sr. Caruncho era muy conocido en Madrid y habia ejercido á satisfaccion el cargo de tesorero de la sociedad la Gran Peña.

UNA VOLADURA EN GIBRALTAR.

Los periódicos de Gibraltar dan cuenta de una catástrofe ocurrida en aquellas aguas.

Sobre las seis de la madrugada del sábado, cinco minutos despues del cañonazo de la mañana la mayor parte del vecindario de la Calera despertó á consecuencia de un horroroso estampido parecido á la explosion de un polvorin.

En efecto, pocos minutos despues del cañonazo de la mañana, y cuando no habia hecho el patron Eusebio Rottiche natural de esta plaza, más que poner un pié á bordo del vaporcito «Anita», la caldera del mismo reventó con tal vio-

lencia; que destrozada hasta en su casco la embarcacion, voló en infinidad de fragmentos, sumergiéndose la parte del casco que no fué hecho trizas.

La lancha de carboneros que se hallaba amarrada cerca del lugar de la explosion, se fué á pique por efecto de un boquete que le abrió en un costado un pedazo de hierro.

Fué la fuerza explosiva que se desarrolló tan intensa, que no se salvó uno solo de los individuos que se hallaban á bordo, que eran el patron Eusebio Botiche; José Martinez, fogonero, gallego, y Antonio Zesimbra, portugués. Estos desgraciados desaparecieron, y han sido hallados en el fondo del mar, muertos y con los cuerpos horriblemente destrozados.

PROBLEMAS MILITARES

EN EL EXTRANJERO.

En la prensa extranjera encontramos esparcidas varias noticias que tienen relacion entre si.

Dentro de poco tiempo el Reichstag alemán se reunirá sus tareas, y con este motivo los periódicos alemanes discuten las cuestiones militares las que tienen referencia con ellas. En este interregno parlamentario se ha tratado en Alemania crear un partido nacional que defendiera particularmente los intereses economicos y militares del imperio; pero la idea no ha encontrado calor en los periódicos que, combatiendola, han recordado que la existencia del imperio alemán reposa en su ejército, y que esta institucion no debe ligarse á las fluctuaciones de la política, sino que debe sustraerse á la ingerencia excesiva de los diputados.

En cambio esos mismos periódicos piden la renovacion de lo que allí se llama el septenario militar, es decir, presupuesto por siete años para el sostenimiento del ejército. Pide además la prensa alemana que se aumente el contingente del ejército en pie de paz, en 2.500 hombres, porque habiendo aumentado la poblacion del imperio de 44 millones y medio que tenia, á 47 millones de almas, el ejército permanente continúa siendo de 445.000 hombres.

Piden tambien los periódicos alemanes que se aumente la artillería de campaña y la caballería, y que se procuren los medios para que la infantería perfeccione su instruccion, sobre todo en el tiro, comprandose terrenos para establecer poligonos aumentándose el número de cartuchos á cada soldado; y por último; piden que se vote una ley fijando un límite de edad para cada grado militar.

Todas estas cuestiones serán objeto de discusion en las próximas sesiones del Reichstag; pero dejando esto á un lado recogeremos aquí los ecos militares de otros paises.

Las sociedades de gimnástica francesas han celebrado anteayer su sesion anual, y en la sesion ha pronunciado el ministro de la Guerra un discurso que ha producido cierta emocion, al decir de los corresponsales.

Este movimiento de los espíritus, dijo el general Boulanger, ha sido á veces injustamente apreciado, y se ha considerado por algunos como inspirado por pensamientos agresivos.

Aquellos inquietos ó ciegos, ignoran ó hacen como que ignoran que todo pais que quiere vivir debe ser fuerte, y que la primera condicion para el desarrollo de los medios intelectuales y industriales y comerciales de un gran pueblo es la seguridad, basada sobre la conciencia de su fuerza.

En el estado actual de Europa, en

presencia de las medidas tomadas por todas las naciones para elevar á grado supremo la potencia y la movilizacion de su máquina militar, ¿estaria seguro nuestro patrimonio nacional este patrimonio, punto de los trabajos, de las luchas, de los sufrimientos y del ingenio de nuestros padres si estuviéramos menos armados y menos preparados que nuestros vecinos? ¿Estaria seguro este patriotismo que nos ha llegado la revolucion francesa?

Para dicha y seguridad nuestra estamos aispuestos á los últimos sacrificios, como ha dicho en Tolosa el presidente del Consejo.

Por mi parte, más patriota todavía que soldado, deseo ardientemente que se mantenga la paz, tan necesaria á la marcha del progreso y la felicidad de mi pais. Y por esto, desdafiando ciertos ataques, y con la conciencia de mi deber persigo sin descanso la preparacion para la guerra, única garantia de la paz duradera.

Hay dos especies de paz, la paz que se pide y la paz que se impone por una actitud firme y digna. Esta última es la única paz que nos conviene.

Por último, para terminar estas noticias é impresiones militares, daremos cuenta de las reformas realizadas en el ejército turco.

En Turquía se ha establecido el servicio militar obligatorio para todo musulman de veinte á cuarenta años, exceptuando los nacidos en Constantinopla, que gozan por antiguo privilegio, ahora tambien mantenido, de esta exencion.

Queda tambien suprimida la redencion á metálico, y las exenciones legales quedan limitadas á los funcionarios del orden religioso y á los hijos de viuda, aunque estos quedan tambien á disposicion del ministro de la Guerra. El soldado otomano servirá bajo bandera veinte años, seis en el ejército activo, ocho en la reserva y seis en el ejército territorial. El efectivo de los batallones será en adelante de 400 hombres en tiempos de paz y de ochocientos en tiempos de guerra, y con la nueva organizacion Turquía podrá de aqui á dos años poner en pie de guerra un millon de soldados.

MADRID 17 de Noviembre.

Ya se conocia, recorriendo ayer los pasillos del Senado y del Congreso, que estamos en vísperas de sesiones parlamentarias, y más aún en vísperas de un debate político, con su derroche de retórica, de reproches y de declamaciones que es entre nosotros los políticos, lo que más entretiene.

Pero para no escribir más que lo indispensable, y no resultar confusos, lo mejor será deslindar desde luego los asuntos del dia.

Los conservadores ortodoxos.

Reunieronse ayer tarde á las dos, segun estaba anunciado, en el salon de Presupuestos de la alta Cámara, los siguientes ex-ministros conservadores:

Sres. Cánovas, Toreno, Silvela (D. Manuel y D. Francisco), marqués de Barzanallana, Quesada, Fuente Fiel, Cotoner Sanchez Bustillo, Sanchez Ocaña, Villaverde, Coronado, Corvera (marqués de), Pezuela, Antequera, Molins, Pidal, Tejada de Valdosa, Gos-Gayon, Pufionostro, Llorente y marqués de Casa-Valencia.

Escusaron su asistencia los Sres. Barzanallana (D. José), Calderon Collantes, Primo de Rivera, Rodriguez Rubi y Albacete. Tampoco han asistido, por ha-

llarse ausentes, los Sres. Elduayen y Marfori. La ausencia del Sr. Calderon Collantes ha sido objeto de algunos comentarios.

Presidió la reunion, como era natural, el jefe del partido, Sr. Cánovas del Castillo, á quien se dió un voto de confianza, para proponer y resolver todas las cuestiones que afecten al partido.

El Sr. Cánovas fue el único que habló, y segun nuestras noticias, los acuerdos por él propuestos y por todos aceptados, fueron:

Aprobar la conducta seguida por la prensa del partido durante el interregno parlamentario; no provocar el debate político, pero sí recojer las alusiones que se le dirigian en una y otra Cámara por los oradores que en momentos oportunos se designarán; seguir, con respecto al gobierno, la misma benévola actitud que en la legislatura pasada, sin perjuicio de la censura de aquellos actos que ellos estimen dignos de ella, y esperar á que el gobierno presente á las Cortes sus proyectos de reformas, para, en su vista, resolver la manera y forma en que hayan de combatirlos, como piden las ideas del partido conservador.

Estos han sido, en sustancia, segun nuestros informes, los acuerdos indicados por el Sr. Cánovas y aceptados por todos los ex-ministros del partido en la reunion esta tarde celebrada, que ha durado una hora poco más ó ménos.

Los coalicionistas.

De su situacion interior, da clara idea el artículo que ayer mañana publicó «El Liberal», algunos de cuyos párrafos enviamos á provincias.

De este artículo, y de lo que dicen «El Imparcial y El Globo», se infiere, que debajo de la fórmula de aparente concordia que se busca, laten antagonismos irreducibles, y que al Sr. Zorrilla se le dice en sustancia, que no puede todos los dias andarse con motines y sargentadas, cuando la revolucion solo se debe apeteer conculcados que sean sistemáticamente los derechos individuales, que es lo que se dijo en la base 2.^a del pacto coalicionista.

Pero resta en pié una cuestion de forma, que es la que quedé pendiente, para la reunion de anoche. ¿Deberá decirse esto al Sr. Zorrilla, en forma solemne, y por consecuencia, invitarlo á que venga á España?

Esto parece lo repugna el Sr. Pi, porque cree que el Sr. Zorrilla se opondrá y su respuesta, rompiendo la coalicion, lo dejaría á él en apariencia, y á su partido, en una actitud menos revolucionaria que la de los zorrillistas puros.

Este parece que es hoy el estado de la cuestion; y realmente los síntomas, que se advertian entre los diputados republicanos no son de probable avenencia.

El debate.

Prévias algunas conferencias que el Sr. Romero Robledo ha celebrado, segun parece, con otros jefes de grupo, los diputados y senadores conservadores disidentes, en una reunion ayer tarde celebrada en el Círculo de la calle de Cedaceros, han acordado iniciar el debate político en el Senado, fundándose para ello en que la actitud del general Salamanca y del Sr. Camacho ha de favorecer en lo posible á las oposiciones, y además en que no militando en esta Cámara el Sr. Cánovas ni el Sr. Silvela, pueden defenderse mejor de los otros jefes ortodoxos.

El debate lo iniciarán los Sres. Bosch ó Botella, y créese que este acuerdo lo aceptarán los izquierdistas, que hoy por la tarde se reunirán en casa del general Lopez Dominguez.

La Transatlántica.

Desde las cuatro hasta cerca de las seis, han estado reunidos ayer tarde los ministros de Ultramar Gobernacion, Hacienda y Marina en el departamento del primero, como individuos de la ponencia que ha de dar dictámen en el asunto de la Transatlántica.

Segun nuestras noticias, no ha quedado ultimada la cuestion, cuyo examen continuará hoy en otra reunion, que se celebrará á las dos de la tarde, pero parece aceptado en principio el pliego de condiciones presentado, salvo los pormenores, cuya modificacion se acuerde en definitiva.

Los presidentes del Senado y del Congreso, han conferenciado ayer tarde con el Sr. Sagasta, sobre asuntos parlamentarios.

El lenguaje de la prensa inglesa con-

tra Rusia, por los asuntos de Bulgaria, se acentua cada dia más.

Hoy por la tarde se celebrará Consejo de ministros, para acordar lo conveniente sobre la lectura y presentacion de los proyectos de ley terminados.

La comision de Códigos se ha reunido ayer tarde en casa del Sr. Alonso Martinez, para tratar de las bases del Código civil.

Los fondos, flojos.

HAY DEFENSA, Y BUENA.

No está en nuestros habitos prolongar las polémicas, siquiera las llevemos con un colega para nosotros tan estimado, como «El Imparcial». Pero nos ha de permitir algunas rectificaciones á su artículo de fondo de hoy, titulado «No tiene defensa»; porque, en efecto, es «indefendible» la tesis que nuestro colega sustenta.

El razonamiento de «El Imparcial» es el siguiente: es una máxima de derecho que solo puede abandonar y mantener la jurisdiccion aquel que la tiene, ó sea el que conoce del juicio: es así que los jueces de instruccion, segun su mismo nombre lo dice, solo tienen facultades para instruir las diligencias sumariales, «como delegados de las Audiencias de lo criminal», estando reservados á estas el conocimiento y fallo del jueces de instruccion no pueden promover ni sostener contra los que se las promuevan, las competencias.

Pues contra este razonamiento, al parecer tan contundente, nosotros tenemos una contestacion perentoria que oponer la de «la ley que, cuando manda, es para ser obedecida».

Artículo 19 de lo ley de Enjuiciamiento criminal: «Podrán «promover sostener» competencias.... 2.º «Los jueces de instruccion durante el sumario. 3.º Las Audiencias de lo criminal, durante la sustanciacion del juicio.»

Ya vé, pues, «El Imparcial» que lo que el afirma que no puede ser, ES.

Y esto demostrará á nuestro ilustrado colega, que su silogismo parte de un error fundamental, abiertamente contrario al principio en que descansa el juicio oral y publico y la ley vigente. No es cierto que los jueces de instruccion instruyan el sumario «como delegados» de las Audiencias de lo criminal: no. Funcionan «con jurisdiccion propia, emanada inmediata y directamente de la ley,» ni más ni menos que la de las Audiencias; porque cabalmente lo más fundamental que hay en el enjuiciamiento moderno, es que «el juez que instruya no falle,» y que «el Tribunal que falla, no instruya, ni pueda instruir.

Las Audiencias de lo criminal no podrían promover competencias durante la instruccion del sumario, por la justísima razon de que no lo conocen, y les sería imposible sostenerlas cuando otros las promueven sin avocar á sí los autos, arrancándolos de manos del juez instructor. Lo cual sería un retroceso impropio de la cultura moderna. Cabalmente la disposicion del Reglamento provisional para la administracion de la justicia, más ponderada por los juriconsultos y escritores de aquel tiempo, es la que prohibió á los tribunales superiores avocar á sí en ningun caso los autos, mientras conociera de ellos el inferior. Se consideró esta prohibicion como un gran progreso en la ciencia.

De todos modos, aqui no se trata de averiguar si ésta ó la otra teoria es la mejor, sino meramente de obedecer y cumplir la ley, mientras no se reforme por las Cortes y poder real.

Y nosotros retamo cortésmente á «El Imparcial» á que, dentro de su teoria, explique el artículo 19 del Código de procedimiento criminal que hemos copiado, los artículos 50 y 51 que no trascribimos ni comentamos, por no dar demasiadas proporciones á esta réplica.

No concluiremos sin hacer rectificaciones más. Es la primera que no es exacto que los juriconsultos liberales, al discutir la competencia Oliver se limitaran á examinar si una cuestion administrativa previa podía impedir á los tribunales la persecucion y castigo de un delito. El actual presidente del Congreso, Sr. Martos, con asentimiento de sus correligionarios, censuró la acordada, publicada en la «Gaceta,» contra la sala de justicia de la Audiencia de Madrid que entendió en el asunto, y recordó el texto del art. 19

de la ley de Enjuiciamiento criminal y la inteligencia que le habia dado el Tribunal Supremo, en más de cuarenta decisiones, lamentando que bajo los conservadores estuviera siempre el poder judicial á los pies de la Administracion. Para convencerse de ello no hay más que leer su discurso, sin contar con otros que tambien se podrian citar.

Es la segunda y última, que el gobierno no ha obrado caprichosamente al dictar la resolucion censurada por nuestro colega. Prescindiendo de que, al separarse de la consulta del Consejo de Estado, no ha hecho más que usar de un perfecto derecho que explicitamente le reconoce la ley orgánica de este alto cuerpo, y claro es que quien usa de su derecho, ó mejor dicho, quien cumple con su deber, no ofende, ni tiene el propósito de desprestigiar á nadie, habia en pié un verdadero conflicto que era necesario resolver, uniformando la jurisprudencia y fijando de una manera definitiva, pero idéntica, la inteligencia y aplicacion del Código de Enjuiciamiento criminal.

No es exacto que el gobierno en la resolucion de la competencia, y «El Correo» al defenderlo, invocando la jurisprudencia del Tribunal Supremo en la materia, hayan partido del principio equivocado de que este Tribunal conoce de las competencias que se suscitan entre la administracion y la jurisdiccion ordinaria, siendo así que estas han sido resueltas siempre, como lo son hoy, por el rey, previa consulta del Consejo de Estado.

¿Cómo habia de desconocer esto «El Correo,» y mucho menos el gobierno, que está resolviendo todos los dias este género de competencias?

Lo que ha dicho el Consejo de ministros, y ha repetido y repile hoy «El Correo,» es que así como hay competencias entre la jurisdiccion ordinaria y la Administracion, las hay tambien entre la jurisdiccion ordinaria y los jueces y Tribunales especiales; y lo que es más, que las hay entre los jueces y los Tribunales ordinarios entre sí. Ahora bien; la ley, que es superior á todos, lo mismo al gobierno que al Consejo de Estado y al Tribunal Supremo, ha establecido «una regla uniforme» al determinar quienes son, dentro del orden judicial, los que han de promover y sostener las competencias en lo criminal, «segun que la causa se halle en estado de sumario ó que haya comenzado la sustanciacion del juicio oral y publico.»

Y como la ley encomienda al Tribunal Supremo la resolucion de las competencias entre los jueces y tribunales ordinarios, así como las que se promuevan entre la jurisdiccion ordinaria y los jueces ó tribunales eclesiásticos, militares y demás especiales, ha resultado que dicho Tribunal Supremo, entendiéndolo y aplicando la ley tal como está escrita desde el dia mismo de su publicacion, ha establecido la jurisprudencia obligatoria para todos sus subordinados, de que sean los jueces de instruccion los que promuevan y sostengan las competencias durante el sumario, durante la sustanciacion del juicio, las Audiencias de lo criminal.

¿Podría sostenerse esta jurisprudencia si fuera cierta la teoria de «El Imparcial»? No, puesto que, segun ella, solo pueden promover y sostener competencias las Audiencias de lo criminal, que son las que conocen del juicio y le fallan, y no los jueces de instruccion, que al decir suyo, son meros delegados del tribunal sentenciador, para instruir las diligencias sumariales.

Esta razon alcanza por igual á todo género de competencias.

Habia, pues, un verdadero conflicto, nacido de la diversa interpretacion que se daba á una misma ley, y el criterio del legislador, sin ánimo de desprestigiar á nadie, dejando que la ley se reforme, sino parece buena, por las Cortes poder real.

EL MATRIMONIO CIVIL

EN LAS ANTILLAS.

Ha censurado «La Regencia» el decreto del ministerio de Ultramar sobre «Matrimonio civil,» y á la verdad lo hace en una forma tan nebulosa aduciendo conceptos tan contradictorios, que no es facil alcanzar lo que se propone en su artículo, y ménos aun comprender que opinión profesa y sustenta respecto a esta cuestion de llevar á las Antillas el «Matrimonio civil.

Por una parte, comienza el articulista su critica diciendo que descansaban nuestras provincias ultramarinas en el mayor reposo y tranquilidad cuando el decreto publicado en la «Gaceta del 12 ha venido á levantar el espíritu adormecido de sus habitantes con lo cual dá á entender, sin duda, que aquella reforma ha de coger de sorpresa á los antillanos, y ha de alarmar sus conciencias; y como en el último párrafo del citado escrito se califica aquella de demasiado prematura, debemos suponer que lo que desapruueba el referido colega es que se haya llevado á Cuba y Puerto-Rico el matrimonio civil y por tanto que es partidario del «statu quo» en este punto tan importante de la libertad de conciencia.

Mas por otra parte, y á region seguido califica el decreto de anti-liberal y contrario de todo-punto á las ideas que ha defendido siempre el Sr. Balaguer, y que éste resultado menos liberal que el rey Carlos IV, cuyas afirmaciones nos hacen creer que el colega hubiera querido que la inovacion fuera un poco radical, y que prescindiendo del decreto de Ferobro del 75, hubiera establecido iisa y llanamente el matrimonio civil en las Antillas, tal como aparece en la ley de 1870; de manera que en resumen, no sabemos en que concepto combate el articulista el decreto en cuestion.

Como quiera que sea en medio de estas dudas, tenemos que decir al colega, por lo que toca á sus escrúpulos conservadores, que viva tranquilo y esté bien seguro de que la reforma adoptada, no ha de alarmar las conciencias de los antillanos, ni les ha de coger de sorpresa porque ella ha recaído en expediente nutrido de sus antecedentes necesarios, que la iniciativa ha partido autoridades y corporaciones de aquellos países, y con ella se acude á necesidades sentidas y demostradas, como ha podido ver en el preámbulo que precede al citado decreto y por tanto, que el abrigar los temores insinuados, denota algun desconocimiento del estado social de aquellas islas.

Y en cuanto á sus aspiraciones radicales, le diremos que esto del liberalismo de las resoluciones gubernamentales no puede apreciarse en absoluto, sino con relacion á las circunstancias y al punto de partida; hoy lo que existe en Cuba y Puerto Rico, es que los españoles que no profesan la religion católica, cuyo derecho les reconoce el art. 11 de la Constitucion allí promulgada, no tienen medio de contraer uniones matrimoniales legítimas para acreditar su estado civil y el de sus hijos, porque están sometidos á la legislacion existente en la Península antes de 1870, y está situacion insostenible desaparece con la publicacion del decreto que se discute, segun el cual, podrán contraer matrimonio civil los que quieran, respetándose para los católicos lo que hay hoy vigente.

Al acudir á esta necesidad, el ministro de Ultramar no podía hacer más que lo que ha hecho, que es mandar regir en las Antillas la legislacion vigente sobre matrimonios en la Península, porque solo á eso la autoriza el art. 89 de la Constitucion, y es un error evidente el calificar la medida de ilegal, suponiendo por ella se modifica la ley de 1870, pues esta estaba ya modificada por el decreto del 75, y por eso ha sido preciso mandar que rijan juntas dos disposiciones.

Ahora bien, si el colega cree que no está vigente en la Península el decreto del Sr. Cárdenas, pregúntesele á todos esos juriconsultos que cita, de diferentes partidos, y verá como su contestacion es afirmativa; y si alguno la diere negativa consulte con el Tribunal Supremo, que ha aplicado el citado decreto á varios casos en litigio.

EL CUERPO

DE SANIDAD MARITIMA.

Hoy publica la «Gaceta» el importante decreto del ministerio de la Gobernacion estos dias anunciado por la prensa, por el cual se reglamentan y reforman los servicios de Sanidad marítima.

Precede al decreto un razonado y expresivo preámbulo, en que se justifica con atendibles razonamientos la necesidad de esta reforma, que reconoce como base la estabilidad de los nombramientos.

A la movilidad en los destinos, á la falta de condiciones en el personal fa-

cultativo, á las deficiencias del material de los lazaretos y á los efectos del regimen y disciplina seguidos en esos establecimientos, atribuye el ministro el que no tengamos garantías suficientes contra los peligros de invasiones epidémicas que existen en las costas, peligros evidenciados por la historia de las epidemias que han afligido á España en lo que vá de siglo.

Hé aquí ahora lo más esencial de la parte dispositiva:

«Los empleados de las direcciones de Sanidad de los puertos y lazaretos constituirán el cuerpo de Sanidad marítima, en el que solo podrá ingresarse probando la suficiencia, mediante ejercicios que se determinan.»

Los diez y seis lazaretos se dividen en cuatro clases.

De primera, los lazaretos de Mahon, Pedrosa, San Simon, y las direcciones de Alicante, Barcelona, Bilbao, Cádiz, Cartagena, Coruña, Málaga, Santander, Tarragona y Valencia.

Habrà en cada uno de ellos un director médico de visita de naves con 3.000 pesetas; un secretario médico con 2.000; un médico de bahía en Barcelona, Cádiz y Valencia, con 1.500, y varios otros funcionarios subalternos, incluyendo los intérpretes.

De segunda, Almería, Bonanza, Gijón, Huelva, Palma de Mallorca, Sevilla y Vigo, con un médico director, con 2.000 pesetas; un secretario médico, con 1.500, y el personal auxiliar correspondiente.

De tercera: Aguilas, Algeciras, Avilés, Carril, Ceuta, Denia, Garrucha, Las Palmas, Mahon, Navia, Pasajes, San Sebastian, Santa Cruz de Tenerife, Torrevieja, Villanueva y Geltrú, con un médico director dotado con 1.500 pesetas y un secretario médico con 1.250 y el personal auxiliar necesario.

De cuarta: Adra, Albuñol, Alcúdia, Almuñecar, Arenys de Mar, Arrecife de Lanzarote, Ayamonte, Benicarló, Bermeo, Blanes, Burriana, Cadaqués, Castellon, Castro-Urdiales, Cullera, Deva, Estepona, Felanitx, Ferrol, Frenegada, Fuenterrabía, Gandia, Ibiza, Isla Cristina, Jávea, Laredo, Luarca, Llanes, Marsella, Marin, Masnou, Mataró, Mazarron, Motril, Palamos, Puerto de la Selva, Puerto de Santa Maria, Rivadeo, Rivadesella, Rosas, San Carlos de la Rápita, San Esteban de Pravia, San Felix de Guixols, San Fernando, Sanlúcar de Gaudiana, San Pedro del Pinatar, Santa Cruz de la Palma, Santa Pola, Santofia, San Vicente de la Barquera, Sitges Soler, Tápiá, Tarifa, Tortosa, Torre del Mar, Torredembarra, Vega, Vendrell, Vilvoicosa, Vinaroz, Viveroy Zumaya.

La dotacion en estos es de un director médico con 1.250 pesetas, y un secretario celador con 1.250.

En los tres lazaretos se aumenta con un médico, de consigna con 2.000 pesetas, dos suplentes con sueldo y el personal auxiliar necesario.

Para tomar parte en los ejercicios de ingreso, en plaza de directores, médico de visita de naves y secretarios de primera, segunda y tercera clase, será requisito indispensable ser español y llevar cinco años de antigüedad en la profesion, probada con la fecha del título. El tribunal para los ejercicios de ingreso actuará en los meses de Enero, Mayo y Setiembre de cada año siempre que hubiese vacantes y formará tantos grupos de aprobados cuantas sean las categorías de las plazas vacantes, numerando á los aspirantes por el orden del mérito demostrado.

En igualdad de circunstancias se concede preferencia á los médicos de la Armada, marina mercante de altura, ó hayan ejercido en puntos donde son endémicos el cólera, la fiebre amarilla ó la peste levantina, en lazaretos ó puntos epidemiados, publicado obras, y los que posean, además del francés, que es para todos indispensable, otro idioma vivo.

La separacion de los empleados de este cuerpo solo podrá efectuarse en virtud de expediente por faltas justificadas y con audiencia del interesado.

A los celadores, guardas fijos y marineros que por edad ó enfermedad se imposibiliten, se les concede el derecho á designar un sustituto. Esos destinos deberán recaer en individuos mayores de veinte años y menores de cuarenta, teniendo en cuenta la ley sobre los sargentos.

Por las disposiciones transitorias del decreto, se concede el derecho á ocupar en propiedad y sin los ejercicios de

oposicion, plazas de categoria igual á la que hayan desempeñado, á los médicos de los lazaretos y direcciones sanitarias de los puertos, así activos como cesantes, sin nota desfavorable, pero deberán contar ochó años de servicio y poseer el idioma francés.

El mismo derecho se concede á los que sin contar ochó años de servicio como sindicatos de sanidad marítima, lleven cinco años de antigüedad en la profesion, posean el francés y además reúnan alguna de las condiciones que antes hemos enumerado. Iguales preferencias se conceden á los secretarios de primera, segunda y tercera clase, empleados ó cesantes, que reúnan determinadas condiciones.

Dictance también disposiciones transitorias para la provision de las plazas de intérpretes, conserjes, oficiales auxiliares y escribientes, cuyo nombramiento incumbe á la direccion.

Dentro de los tres meses siguientes al de la publicacion en la *Gaceta de Madrid* de este decreto, los empleados activos y cesantes que aspiren al ingreso en el cuerpo, remitiran á la direccion general de Beneficencia y Sanidad solicitud documentada con cuantos justificantes acrediten las condiciones y circunstancias en que se hallen los interesados. Los médicos y farmacéuticos acompañaran copia del título profesional, certificada por el secretario de la Universidad, en que se hubiese expedido, ó por notario. Las demas circunstancias pueden acreditarse por medio de copias compulsadas con los originales y certificadas por los secretarios de los gobiernos civiles de las provincias donde residan los aspirantes.

Del fondo de calamidades se han concedido 8.000 pesetas á Villanueva y Geltrú para aliviar las desgracias ocasionadas por el último temporal.

En Barcelona recorrió las calles el lunes, para recaudar fondos con el mismo objeto una procesion civica, compuesta de los niños del Asilo Naval, pescadores de aquella playa uniformados, de varias sociedades corales y una banda de música.

—Dice el «Figaro», que la Reina Isabel, en vista del estado satisfactorio de la Infanta Eulalia, no llegará á Madrid hasta dentro de unos dias, para esperar en Paris á la Infanta Paz con sus hijos.

La Reina Isabel y la Infanta doña Paz son esperadas en Madrid del día 24 al 25.

El bautizo del nuevo infante será el 30 de este mes ó el 1.º de Diciembre.

—Hasta ahora, las defraudaciones descubiertas por la comision inspectora de la Junta de la Deuda de la isla de Cuba alcanzan segun «La Epoca» á 5.335.750 pesos fuertes.

PALMA.

Las Noticias vuelve ayer á las andadas respecto al asunto del Secretario del Ayuntamiento de Búger.

Parece que el colega tiene un empeño decidido en perjudicar á su inocente paniaguado.

«Pues no sostiene que Ayuntamiento pleno puede significar *plétora* de concejales, aunque falten dos? Con tal defensa le ahorcan á uno.»

Ademas no es lo de Ayuntamiento pleno la única... inconveniencia que figura en el acta. En el texto dice «reunidos los Sres. que componen la corporación municipal»...

Lo cual quiere decir *todos*, por que de no sera si hubiera escrito, segun el sistema usual en aquella secretaria los Sres. espresados al margen.»

Y en fin, vemos que acabamos de discutir lo que siquiera no es discutible y que pudiera ser funesto para el interesado, si lo discutiera quien puede.

Hace unos dias se presentó en la villa de Algaida un comprador de cerdos, vecino de Capdepera, ofreciendo precios mas elevados que los que regian, con cuyo cebo compró un buen número de cabezas á pagar el próximo domingo. Este próximo no ha llegado y seguramente no llegará, porque segun noticias el comerciante vendió los cerdos á unos catalanes á menos precio y se ha largado con el dinero contante y sonante.

Aviso á los incautos.

Copiamos de un colega:

«Debemos participar á nuestras lectoras un desgraciado accidente, para que escarmenten en cabeza ajena. Una amiga nuestra que llevaba algunas orquillas imitacion á ambar en el prendido, acercó la cabeza á una luz y se le inflamaron todas, recibiendo algunas quemaduras, que, gracias al oportuno auxilio que se le prestó, no hubo que lamentar una verdadera desgracia.»

Sean pues nuestras lectoras que esas orquillitas rosadas, que han caido en gracia á nuestras paisanas, son un compuesto de resina y azufre, segun se nos informa, y por lo tanto no conviene cargar los pisos altos con la Santa Bárbara.»

En la tablilla de anuncios del Gobierno civil de esta provincia se fijó ayer el siguiente:

Los ejercicios de oposicion para la provision de escuelas de niños vacantes tendrán lugar en esta Escuela Normal de Maestros, empezando el miércoles, 24 del corriente, á las ocho y media de la mañana.

Anoche á eso de las ocho y media en la taberna conocida por *Can Capas* hubo una colision entre los que se hallaban presentes, resultando heridos de bastante gravedad y al parecer de arma blanca, una mujer y dos hombres. Fueron entregados á la Autoridad por el Alcalde de barrio del Hostalet den Cañellas, siendo curados los heridos en la Casa de Socorro por el Médico muni ipal Sr. Oliver.

Tenemos el sentimiento de participar á nuestros lectores la inesperada muerte del apreciable joven D. Francisco Sagristá y Llompart, acaecida cuando apenas contaba 21 años. Ayer por la mañana fué conducido al Cementerio su cadáver, acompañado de un numeroso cortejo.

Todas las frases de consuelo son estériles y baldías ante el inmenso justísimo dolor de la familia del finado. Le enviamos nuestro pésame.

Anoche en el Teatro-Circo se puso en escena el drama de Eguilaz titulado *Las Prohibiciones*. La concurrencia llenaba el Teatro.

En la pieza *El que nace para ochavo...* obtuvieron aplausos nutridísimos los actores que la desempeñaban.

Ayer en la carretera de Andraitx volcó, sin consecuencias, un carruaje de alquiler.

Un pobre anciano que regresaba ayer á su casa por la calle del Socorro sufrió un accidente que le hizo perder el sentido, teniendo que ser auxiliado por algunos transeuntes.

El sábado llegó á esta ciudad nuestro joven amigo D. Martin Pou y Moreno, acompañado de su distinguida hermana doña Emilia.

Dámosles la bienvenida.

Ha recibido en Valencia la Licencia-tura en Derecho nuestro paisano y amigo D. Guillermo Roca y Fons, á quien felicitamos.

El paseo de la Rambla se vió ayer muy concurrido en las últimas horas de la tarde. No tocó la música.

El Gobierno civil de la provincia reclama la captura de Juan Andrés Romero marineró desertor de la fragata *Almusa*.

El día 27 del actual á las once de la mañana será vendida en pública subasta en los bajos de la Delegacion de Hacienda una burra que forma parte de una aprehension de contrabando.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

El viernes fondearon en este puerto el vapor «Santiga», capitán D. José Ballester, procedente de Barcelona, con efectos; y la corbeta sueca «Angel», capitán J. P. Nondlinde, de Pitud, con madera.

Se despacharon el pailebot «Catalina» patron D. Rafael Roca, para Cette, con vino; la polacra goleta «Virgen del Mar», patron D. Gabriel Mas, para Cartagena con petróleo; y la polacra goleta «Maria», patron D. Antonio Riera, para Cette, con vino.

Hé aquí los precios que deben abonar los suministros hechos á las tropas del Ejército durante el mes corriente, segun acuerdo de la Comision provincial y del Sr. Comisario de Guerra.

Pts. Cts.

Racion de pan de 700 gramos.	0'20
Id. de cebada de 6'9375 litros.	0'84
Id. de paja de 6 kilogramos.	0'30
Kilogramo de paja de cebada.	0'06
Litro de aceite,	1'11
Kilogramo de carbon.	0'08
Id. de leña.	0'02
Litro de vino	0'49
Kilogramo de carne de vaca.	1'57
Id. de id. de carnero.	1'37



DOÑA ROSA SEGUI Y GOMILA

DE JOSÉ COLL

Ha Fallecido.

(Q. E. P. D.)

Su desconsolado esposo, padre, padres políticos, hermanas y demas parientes:

Suplican á sus amigos se sirvan tener la presente en sus oraciones y asistir á las exequias fúnebres que en sufragio de su alma se celebrarán en la Parroquia de Sta. Eulalia, el martes 23 del corriente, á las 10 y media de su mañana y en ello recibirán especial favor.

TRIENARIOS PARTICULARES.

Madrid 21 á las 9'45 n.

El Consejo se ha ocupado de los asuntos parlamentarios de los proyectos de Guerra y Hacienda, de los expedientes de Ultramar y de Política extranjera.

Agrávase lo de Bulgaria.

Madrid 21 á las 10'45 n.

El Sr. Vega Armijo ha cumplimentado á S. M. la Reina.

«El Dia» cree necesario que hable el Sr. Martinez Campos fijando claramente su actitud.

En el «Meeting» de socialistas se han dicho improperios contra «El Progreso.»

Las declaraciones produjeron gran tumulto.

Madrid 21 á las 9'45 n.

Dicese que se ha acordado en Consejo de Ministros crear un consejo de administracion de Ultramar.

Los ministeriales creen que terminará el martes el debate político.

Madrid 21 á las 11 n.

En la reunion del circulo progresista de anoche se reveló numerosamente las opuestas tendencias y la imposibilidad de que subsista la coalicion.

Atribúyese la indisposicion de Figuerola á un ardid para levantar la sesion antes de que sobreviniera el rompimiento.

Madrid 21 á la 11'40 n.

Se están dictando disposiciones para la entrega de los moros del actual reemplazo dispensando de la presentacion personal á los que se encuentran fuera de las Provincias.

Mencheta.

VENTA A PLAZOS

UNICO AGENTE AUTORIZADO

VENTA A PLAZOS

EN LAS BALEARES

PIANOS BANQUE KAPS

LLEGARON

Las incomparables máquinas para coser de brazo elevado

WERTHEIM

Las más veloces solidas y perfectas que se conocen único depósito

CASA BANQUE.

36—Odon Colom—36.

LA PREVISION

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA, A PRIMA FIJA
Domiciliada en Barcelona

PLAZA DEL DUQUE DE MEDINACELI, NUM. 8.

Capital social, 5.000,000 de pesetas.

JUNTA DE GOBIERNO

- Presidente.*
Excmo. Sr. D. José Ferrer y Vidal.
Vice presidente.
Excmo. Sr. Marqués de Sentmenat.
Vocales.
Sr. D. José Amell.
Sr. D. Pelayo de Camps, Marqués de Camps.
Sr. D. Ramon de Siscar.
Sr. D. Lorenzo Pons y Clerch.
Sr. D. Eusebio Güell y Bacigalupi.

- Sr. Marqués de Montoliu.
Excmo. Sr. D. Camilo Fabra.
Sr. D. Juan Prats y Rodés.
Sr. D. Odon Ferrer.
Sr. D. N. Joaquin Carreras.
Comisión Directiva.
Sr. D. Fernando de Delás.
Sr. D. José Carreras Xuriach.
Sr. D. Roberto Robert y Suris.
Administrador.
Sr. D. Simón Ferrer y Ribas.

Esta Sociedad se dedica á constituir capitales para formación de dotes, redención de quintas y otros fines análogos; seguros de cantidades pagaderas al fallecimiento del asegurado; constitución de rentas vitalicias inmediatas y diferidas, y depósitos devengando intereses.

Delegado en Mallorca: D. Gabriel Picornell.—Capiñas, 20.

6-3

PILDORAS HOLLOWAY



Mediante este excelente remedio, las obstrucciones de todo género, ya sean las que afligen la juventud ó la muger en su edad crítica, desaparecen radicalmente, y las personas pálidas ó de color enfermizo recobran la mas perfecta salud gracias á las célebres Píldoras Holloway, cuyas propiedades curativas, introduciéndose en el fluido vital, lo limpian de toda clase de humores que pudieran contribuir á su impureza. Ningun medicamento opera con tanta eficacia como estas Píldoras, las cuales curan con prontitud los desórdenes del hígado y del estómago, alejando toda acidez

perjudicial, y restituyendo al hígado su acción natural. Los primeros síntomas de toda enfermedad deben siempre dominarse por medio de un medicamento cual estas célebres Píldoras, que estrando con suavidad, purifiquen la sangre é impidan el desarrollo de una enfermedad peligrosa.

UNGUENTO HOLLOWAY

Este célebre Ungüento que ha sido adoptado en los principales hospitales de Europa para la curación de las ulceraciones y afecciones cutáneas en general, despliega sus facultades curativas con rapidez y sin ocasionar dolor alguno. Las erupciones de toda clase, las llagas, los tumores, las afecciones escrofulosas de toda especie, los absesos, las heridas antiguas así como las inflamaciones y supuraciones de todo género, ya sean del cutis, glándulas ó músculos, pueden curarse radicalmente por medio de este maravilloso bálsamo. Las personas que padecen afecciones del corazón ó que sufren de constipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Ungüento Holloway.

Para asegurar la curación rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento.

Amplias instrucciones en francés relativas al uso de dichos medicamentos envuelven las cajas de Píldoras y botes de Ungüento.

Se venden en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 522, Oxford-street, Londres.

No. 2.

A 6, 8, y 10, rs. ciento.

Tarjetas de visita en diferentes tamaños y caracteres, en la imprenta de Bartolomé Rotger calle de Palacio número 4, frente la Diputación.

Alto.

Se venden almendros de lugar secano á precios baratísimos. Dará razón el jefe de la estación de Lloseta.

Baratísimo.

Se vende un caballo y un carreton, tanto junto como separado. En esta imprenta darán razón.

PERICÁS Y COMPAÑIA FABRICA DE SACOS DE YUTE

Y
CUERDAS DE PITA.
(ABAJÁ DE MEXICO)
Agricultura, la Industria, el Comercio y la Marina.

A precios económicos.
Rebaja segun la importancia del pedido ventas al por mayor y menor en la calle de los Olmos 96, ex-fábrica de papel. Palma de Mallorca.

ACADEMIA DE IDIOMAS

dirigida por

D. J. B. Campuzano.

El primero de Octubre próximo tendrá lugar la apertura de los cursos de inglés y frances, poniendo las personas que deseen tomar parte en alguno de dichos cursos dirigirse a la calle de Arabi (Costa de sa pols) 21, entresuelo, todos los dias por la tarde.

Venta.

Se desea vender un mostrador (leurell) y estanteria de una tienda: calle de Santo Domingo, 36.

PARSONS Y GRAEPEL

antes DAVID B. PARSONS

ALMACEN

MONTERA, 16

(antes 29)

DEPOSITO

CLAUDIO COELLO, 43

MADRID.



Bombas y demás máquina.

Catálogos gratis y francos

Pérdida.

El sábado último 13 del actual, en la calle de Pinós, se perdió un legajo de escrituras envueltas en un pañuelo; se suplica al que lo haya encontrado se sirva devolverlo á su dueño y le darán 10 pesetas de gratificación. Darán razón en la libreria de D. Felipe Guasp.

Venta.

Está en venta un huerto de unas nueve cuarteradas con noria situado á unos dos kilómetros de esta ciudad, tambien se vende una casa calle de los Angeles.

Para su ajuste dirigirse al abogado D. Manuel Guasp, calle de S. Sebastian.

EMULSION

DE SCOTT

de Aceite Puro de HÍGADO de BACALAO

CON Hipofosfitos de Cal y de Sosa.

Es tan agradable al paladar como la leche.

Posee todas las virtudes del Aceite Crudo de Hígado de Bacalao, mas las de los Hipofosfitos.

- Cura la Tisis.
- Cura la Anemia.
- Cura la Debilidad General.
- Cura la Escrófula.
- Cura el Reumatismo.
- Cura la Tos y Resfriados.
- Cura el Raquitismo en los Niños.

Es recetada por los médicos, es de olor y sabor agradable, de fácil digestión, y la soportan los estómagos mas delicados.

COMEDIAS.

EN MALLORQUIN

ESCRITAS POR UN

PAYÉS DE ANDRAITX.

Es sereno d' es ta:io, pesa en un acte y en vers, 2 reales.

El pancarrit de S' Arracó, pesa en un acte y en vers, 2 reales.

Sa revolució d' un poble, pesa en tres actes y quatre cuadros en vers, 2 reales.

Es torrè d' es cap d' es llebeix comedi en tres actes y en vers 4 reales.

Es Sògre y s' nòre ó es tres companeros pesa en un acte en prosa y vers 2 reales.

Véndense en la calle de Palacio número 4, frente la Diputación Provincial.

Tambien se hallan en la misma libreria otras varias obras en mallorquin y castellano de diferentes autores y una variada coleccion de sainetes y romances.

PARA PUERTO RICO

Y LA HABANA

con escala en Mayaguez y Ponce

Saldrá del puerto de Barcelona el 30 de Noviembre el veloz y acreditado vapor

CRISTOBAL COLON

admitiendo carga y pasajeros para dichos puntos.

Para fletes y demas informes dirigirse á Sans y Pierrat, Conquistador, 7.

Nota.—Los cargadores deberán enviar nota anticipada de la carga que deban embarcar.

Sucursal del Banco de España.

Con arreglo á lo acordado por el Consejo de Gobierno del Banco, esta Sucursal admitirá en negociacion los cupones de la Deuda exterior al 4 por 100 del vencimiento de 1.º de Enero próximo y anteriores, con la bonificacion de 1/2 por 100.

Por disposicion del propio consejo, desde el día 2 de diciembre venidero se descontarán los cupones de las Deudas interior y amortizable á los tipos de 12 por 100 al tirón y al 4 por 100 anual respectivamente.—Palma 16 de Noviembre de 1886.—El Oficial Secretario, Emilio Figueras.

HARINERA BALEAR.

Se convoca á Junta general extraordinaria para el dia 30 del corriente á las 4 de la tarde en el local que ocupan sus oficinas S. Francisco 6 para someter á su deliberacion y acuerdo las conclusiones y condiciones de subasta presentadas por la Comision nombrada en la Junta general ordinaria de 31 de Agosto del corriente año, cuyo documento estará de manifiesto todos los dias en las oficinas de la sociedad, y nombramiento de la Comision que se propone en el dictamen caso de que sea aprobado.

Para tener derecho de asistencia los señores accionistas deberán tener depositado los titulos de sus acciones con un dia de anticipacion al señalado para la celebracion de la Junta.—Palma 17 de Noviembre de 1886.—El presidente—Fernando Urech—P. A. de la J. de G.—El Secretario, Gabriel Moner.

PARA BARCELONA.

Saldrá de este puerto todos los domingos por la tarde el vapor español

SANTIGA,

al mando de su capitán D. José Ballester. Admite pasajeros y carga á precios reducidos.

Consignatarios Sans y Pierrat, Conquistador 7.

Palma Impr. de Batolomé Rotger San Pedro Nolasco 7.